

Ya instalaron los 72 Consejos Municipales

Escrito por Comunicado

Jueves 11 de Enero de 2018 17:06

+ También operan ya los 21 Consejos Distritales Electorales y realizan su primera sesión

HERMOSILLO, Son., 11 de Enero de 2018.- Iniciaron actividades los 72 Consejos Municipales y 21 Consejos Distritales Electorales de Sonora, al celebrar la sesión de instalación en sus respectivas sedes, informó la Consejera Presidenta del IEE Sonora Guadalupe Taddei Zavala.

“Cuando se constituyen en Consejo Municipal o Distrital, se convierten automáticamente en la autoridad electoral; la gente en sus municipios y distritos no va a venir a buscarnos a los consejeros estatales para averiguar qué pasó con el proceso electoral” señaló Taddei Zavala.

Convocó a las y los consejeros electorales municipales y distritales a poner su mayor empeño para que las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 se realicen con certeza, legalidad y transparencia.

Dijo que el papel del ciudadano es fundamental en esta elección en todos los sentidos y habló del trabajo que se realizará de manera conjunta y pidió la adecuada respuesta de los consejeros. Recordó el proceso que se estableció para la designación de las y los consejeros municipales y distritales electorales, 579 en total, de los cuales 306 son mujeres y 273 hombres.

LA INTEGRACIÓN

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (Lipees), en su artículo 134 establece que los consejos municipales y distritales electorales son órganos desconcentrados del IEE Sonora.

Ya instalaron los 72 Consejos Municipales

Escrito por Comunicado

Jueves 11 de Enero de 2018 17:06

Están integrados por un Consejero Presidente y consejeros electorales propietarios con derecho a voz y voto y consejeros suplentes; también forman parte del mismo, con derechos a voz, los representantes de partidos políticos, coaliciones y de candidatos independientes, en su caso, y un Secretario Técnico.

A partir de su instalación, los consejos municipales y distritales electorales sesionarán de forma ordinaria los primeros diez días de cada mes y de manera extraordinaria cuando se requiera y operan para recibir documentación y material electoral, realizar la entrega de los paquetes electorales a los funcionarios de casilla, realizar la sesión de cómputo para declarar la validez de la elección y entregar la constancia de mayoría.